

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y SISTEMATIZACIÓN

Órgano o Área: DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES DE LA DGRH

Fecha: 29 DE ABRIL DE 2024

Con base en el artículo 33 del Acuerdo General de Administración XI/2021, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la organización, conservación, administración y preservación de los archivos administrativos de este Alto Tribunal, se emite el presente Dictamen de Baja Documental, el cual comprende aquellos expedientes y documentos cuyo plazo de conservación ha concluido de conformidad con el Catálogo de Disposición Documental.

Dictamen de Baja Documental						
Número y año de Transferencia Primaria: ATP-11-12-2017		Sección: ESCALAFÓN		Series/subseries o tema: MX-SCJN-RH-12		
Tipologías documentales que contienen los expedientes:		Fechas extremas:				
Expedientes de concurso de escalafón		2011-2014				
	scalatori					
	Vigencia documental:	Tiempo de resguardo:	Total de exped	ientes:		
Administrativa x	6 años	9 años	141			
Jurídico / Legal	.					
Fiscal / Contable						
Condiciones de acceso						
¿El inventario contiene expedientes que fueron ¿El inventario contiene expedientes que han sido objeto de clasificados con información reservada?						
Sí Fecha de desclasificació	ón	Sí	Fech solic	na de última itud		
No x		No	х			
¿El inventario contiene expedient	tes con datos p	ersonales?				
	Sí X		No			
Identificación de valores secun	ndarios					
¿Los expedientes conformados en el dictamen de baja documental se identificaron con relevancia institucional, histórica, social y cultural, para reconstruir la actuación de la SCJN y conservarse de manera permanente en el archivo histórico? Sí () No (x)						
¿Los expedientes dan testimonio de la estructura orgánica actual de la unidad? Sí () No (x)						
¿Los expedientes han sido objeto	o de consulta fr	ecuente?				
Sí () No (x) ¿Los expedientes contienen documentos que puedan considerarse derechos y obligaciones de alguna persona física o moral que haya tenido una relación con la SCJN?						





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO ADMINISTRATIVO Y SISTEMATIZACIÓN

Sí () No (x)				
Disposición decumenta	1			
Disposición documental Baja documental:			DI	
baja documentar.	Ampliación de resguardo:		Plazo: (años)	
Observaciones del órga	no o área			
Disposición documental:				
a Suprema Corte de Justicia de administrativos de este Alto Tr	cumental de conformidad con los artículos e la Nación, mediante el cual se regula la ribunal, en concordancia con los artículos os plazos de conservación han concluido,	ı organización, conse s 31, fracciones VI y	rvación, administración y pr VII; y 55 de la Ley Gener	eservación de los archivos al de Archivos, como baja
Publicación:				
	el artículo 58 de la Ley General de Archivo con vínculo al portal de transparencia.	os, el presente dictan	nen se publicará en el portal	electrónico de la Suprema
Supresión de datos personale	es:			
Con fundamento en los artículo	es: os 3, fracciones IX y XXX; y 23, párrafos dos, se asegura la supresión datos perso			
Con fundamento en los artículo	os 3, fracciones IX y XXX; y 23, párrafos dos, se asegura la supresión datos perso			
Con fundamento en los artículo Posesión de los Sujetos Obliga	os 3, fracciones IX y XXX; y 23, párrafos dos, se asegura la supresión datos perso	nales en posesión de		
con fundamento en los artículo rosesión de los Sujetos Obliga	os 3, fracciones IX y XXX; y 23, párrafos dos, se asegura la supresión datos perso Órga i	nales en posesión de	el órgano o área productora	de la documentación.
con fundamento en los artículo losesión de los Sujetos Obliga Lic. Juan Ca	os 3, fracciones IX y XXX; y 23, párrafos dos, se asegura la supresión datos perso Órga l Elaboró:	nales en posesión de	el órgano o área productora Validó:	de la documentación.
Con fundamento en los artículo Posesión de los Sujetos Obliga Lic. Juan Ca Subdirector General de	os 3, fracciones IX y XXX; y 23, párrafos dos, se asegura la supresión datos perso Órgan Elaboró: rlos Torres Guerrero	nales en posesión de no o área Lic.	Validó: Eduardo Montaño de	de la documentación. la Concha
Con fundamento en los artículo Posesión de los Sujetos Obliga Lic. Juan Ca Subdirector General de	órgar Elaboró: rlos Torres Guerrero e Administración y Desarrollo de Personal	no o área Lic.	Validó: Eduardo Montaño de Director de Área sponsable del Archivo d	de la documentación. la Concha de Trámite
con fundamento en los artículo Posesión de los Sujetos Obligar Lic. Juan Ca Subdirector General de Lic. Paulina O	os 3, fracciones IX y XXX; y 23, párrafos dos, se asegura la supresión datos perso Órgan Elaboró: rlos Torres Guerrero e Administración y Desarrollo de	no o área Lic.	Validó: Eduardo Montaño de Director de Área sponsable del Archivo de	de la documentación. la Concha de Trámite
Con fundamento en los artículo Posesión de los Sujetos Obligar Lic. Juan Ca Subdirector General de Lic. Paulina O	Órgan Elaboró: rlos Torres Guerrero e Administración y Desarrollo de Personal ps 3, fracciones IX y XXX; y 23, párrafos dos, se asegura la supresión datos perso Órgan Elaboró: rlos Torres Guerrero e Administración y Desarrollo de Personal	no o área Lic.	Validó: Eduardo Montaño de Director de Área sponsable del Archivo d	la Concha de Trámite
Con fundamento en los artículo Posesión de los Sujetos Obligar Lic. Juan Ca Subdirector General de Lic. Paulina O	órgar Elaboró: rlos Torres Guerrero Administración y Desarrollo de Personal jesto Martínez Manzur Relaciones Laborales	no o área Lic.	Validó: Eduardo Montaño de Director de Área sponsable del Archivo de Lic. Juan Antonio Gud Dictaminador II	la Concha de Trámite
Con fundamento en los artículo Posesión de los Sujetos Obliga Lic. Juan Ca Subdirector General de Lic. Paulina O	órgar Elaboró: rlos Torres Guerrero e Administración y Desarrollo de Personal jesto Martínez Manzur Relaciones Laborales Archivo de	no o área Lic. Re Respons	Validó: Eduardo Montaño de Director de Área sponsable del Archivo de Lic. Juan Antonio Gud Dictaminador II	la Concha de Trámite
Con fundamento en los artículo Posesión de los Sujetos Obliga Lic. Juan Ca Subdirector General de Lic. Paulina O	órgar Elaboró: rlos Torres Guerrero e Administración y Desarrollo de Personal jesto Martínez Manzur Relaciones Laborales Archivo de	no o área Lic. Re Respons Concentración	Validó: Eduardo Montaño de Director de Área sponsable del Archivo de Lic. Juan Antonio Gud Dictaminador II	la Concha de Trámite